



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0332

FOR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado 2006ER43915 del 22 de septiembre de 2006, el Doctor Ernesto Rodríguez P. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.847.77 y Tarjeta Profesional No. 128.710 del C. S. de la J. en calidad de apoderado de la sociedad SCHLAGE LOCK DE COLOMBIA identificada con Nit. 860000890-9, ubicada en la carrera 26 No. 12 A 20 de la Localidad Los Mártires de esta ciudad, presentó copia de solicitud (radicado 2003ER43722 del 09 de diciembre de 2003) de permiso de vertimientos industriales y allegó la documentación mínima requerida para el inicio de dicho trámite.

Que, de acuerdo a la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por un valor de trescientos sesenta mil cuatrocientos pesos M/cte (\$360.400,00) del 20 de septiembre de 2006, en base del recibo de autoliquidación No. 13839 del 20 de septiembre de 2006.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un acto de trámite.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental, para otorgar el permiso de vertimientos a través del representante legal o quien haga sus veces a la sociedad SCHLAGE LOCK DE COLOMBIA S.A. identificada con Nit. 860000890-9 ubicada en la carrera 26 No. 12 A 20 de la Localidad Los Mártires de esta ciudad.

SEGUNDO: Fijar la presente providencia en un lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local Los Mártires de esta ciudad, para surta el mismo trámite y publicarla en

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N.º 5 0 3 3 2

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 89 de 1993.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

02 MAR 2007

IMPRESO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO 454-97-255
C.T. 668 / 02-02-07